Granada

1548

92

Contaria

111

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
EXCMO.
* ARCHIVO *

[illegible] carlos por la diuina clemencia emperador sempre augusto
[illegible] y de alemaña doña juana su madre vel mismo don carlos por
la misma gracia reyes de castilla de leon de aragon de las dos sicilias
de jerusalen de navarra de granada de toledo de valencia de galizia
de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordoua de corcega de murcia de
jaen de los algarues de algezira de gibraltar de las yslas de canaria de las yn
dias yslas y tierra firme del mar oceano condes de barcelona señores de vizcaya
de molina duques de atenas y de neopatria condes de flandes y de tirol
[illegible] uos el concejo justicia regidores jurados oficiales y omes buenos
de auilla salud y gracia sepades que en la mi corte y chancilleria que
reside en la abdad de granada ante los mos alcaldes de los hijos dalgo y notarios del reyno
y ante el mi alcalde de corte y notario que lo son en la abdad de toledo parescio anton hernandez procurador de abdas de abdad
en nombre de la justicia regimiento y oficiales de la dha abdad y presento ante nos vna peticion por la qual
en efecto nos hizo relacion diziendo que por virtud de vras cartas y mandamientos
y provisiones que para ello tenia de nos pidio y requirio que
[illegible] necesarios para las costas y gastos
que se le recrecieren en seguir y defender los pleitos y causas que
[illegible] contra los vezinos y moradores de la dha abdad y que
[illegible] mi fiscal tratauades ante los dhos
[illegible] y sobre que pretendia ser y fuesedes
[illegible] pecheros de la dha abdad y que no se
[illegible] y vistas por
[illegible] mandamos dar esta nuestra carta y provision para vos en la dha razon
[illegible] mandamos que luego que con ella fueredes requeridos
[illegible] de la dha abdad y de cada vno de los vezinos
[illegible] gastos de los pleytos de hidalguias que ansi
[illegible] de los vezinos de la dha abdad y mandamos
[illegible] de los bienes
[illegible] y mandamos
[illegible] y mandamos
[illegible] y mandamos

Lo qual por los [illegible] mos. alcaldes [illegible] visto fue acordado.
[illegible] vimos. mandar dar esta mia carta para vos en la dha razon y nos tobim-
os por bien por la qual vos mandamos a vos el dho. concejo y justicia regidores y jurados y
[illegible] buenos. de esa dha abdias fiscal. que luego que con ella fuere requerido
veays el dho abto. que de suso. en esta mia carta va encorporado y visto le acorteis y
[illegible] forma del dicho con arreglo lo veays y cumplays y guardeys y cumplays y
hagays guardar y cumplir y executar y llevar y llevar a pura y debida y cumplida
efecto. en todo y por todo segun y como en el se contiene y declara so pena en
forma en el no bayays ni paseis ni consintays ir ni pasar por alguna manera. que
lo qual vos mandamos. que asi hagais y cumplais. so pena de la merced y de diez mil
mrs para la camara. fisco. so la qual dha pena mandamos a qualesquier escribano pu-
blico que para esto fuere requerido. que de ende al que vos la mostare testimonio signado con su signo
por que nos sepamos. en como se cumple nuestro mandado. Dada en la abdia de Granada
[illegible] mill y quinientos y cuarenta y [illegible] años.

[illegible] doctor
[illegible]

[illegible] Bachiller
Messia

[illegible] licenciado
[illegible]

Yo pedro de la torre escribano de camara de los mag[illegible] de los bi[illegible]
fize escrevir por mandado con la cuenta de [illegible]
[illegible] de [illegible] no [illegible]

Carta y nsento del [illegible] togues e provisiones de los dozientos ducados de juros
costas y gastos de pleytos de regidor de esta abdad [illegible] de apedimiento de justicia de
gidores de ella

Con

1650

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO *

Rbsuio [illegible]
[illegible]

219